



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN
Bogotá Positiva

RED DE TELECOMUNICACIONES
M-FO-014
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Espacio para radicación

RESOLUCIÓN No. 0504 FECHA 11 MAR. 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA CAT

localizada en la 3 - AK 15 N° 77 - 05 Urbanización LAGO GAITAN
Localidad 5 - CHAPINERO

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA:		TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.					
2. NIT:	830.037.330-7	3. MATRÍCULA MERCANTIL	00830283	4. FECHA	21/10/2008	5. SEDE	NORTE
6. REPRESENTANTE LEGAL:		MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS					
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	39.775.711	DE:	USAQUEN		
8. APODERADO:	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO		9. MATRÍCULA PROFESIONAL:	53381 CSJ	10. PODER	X	SI
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	19.479.722	DE:	BOGOTA		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:		CALLE 100 N° 7-33 PISO 11					
13. CORREO ELECTRÓNICO:		victor.calderon@telefonica.com.co		14. TELÉFONO:	5922282	15. FAX:	6501861
16. OTRO		N/A					

B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):		AK 15 N° 77 - 05	NÚMERO SOLICITUD RADICACIÓN	757976					
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:		AK 17 N° 77 - 05	3. CÓDIGO DEL SECTOR	.008313					
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA ANMOBILIARIA:		CRA 15 N° 77 - 05/59 Y CALLE 77 N° 15-58	5. TIPO	URBANO					
			6. LOTE:	4					
			7. MANZANA:	12					
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:		50C-1002902	9. CÉDULA CATASTRAL:	N/A					
			10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL:	.008313 12					
11. LINDEROS:		NORTE	42,03 METROS MÁS 27,96 METROS CON PARTE DEL LOTE N° 5	SUR	70 METROS CON LA CALLE 77	ORIENTE	66,25 METROS CON LA AK 15	OCCIDENTE	53,72 METROS CON PARTE DEL LOTE 02
12. ÁREA:	4532,78	MTS2	13. COORDENADAS	4° 39,52,6" N 74° 03' 31,5" W	14. PLANO DE LOTEO No.	N° 187/4-10			
15. PROPIETARIO:		CENTRO COMERCIAL DE ALTA TECNOLOGIA - PROPIEDAD HORIZONTAL							

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES:		CAT	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 12, Decreto 564 de 2006):		ALTURA SOLICITADA ESTACION	24 mts.
<p>VER ANEXO ADJUNTO EN LA CARPETA SE INSTALARAN LOS EQUIPOS SOBRE LA CUBIERTA DEL CAT, Y UN MASTIL DE 8 METROS COMO SOPORTE DE LAS ANTENAS CELULARES Y DE MICROONDAS PARA EL CABLEADO DESDE LOS EQUIPOS HASTA LAS ANTENAS SE UTILIZARA LA ESCALERRILLA DE LA GUIA DE ONDA, ASI COMO UN DUCTO DEL CAT PARA EL CABLEADO ELECTRICO Y EL SISTEMA A TIERRAS</p>			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN No. 10504FECHA 11 MAR. 2009Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA CATlocalizada en la 3 - AK 15 N° 77 - 05Urbanización LAGO GAITANLocalidad 5 - CHAPINERO

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES							
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		b. CASETA DE VIGILANCIA		c. AIRE ACONDICIONADO		d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE	
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	e. GENERADOR		f. CUARTO EQUIPOS		<input checked="" type="checkbox"/> g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO		h. ANTEJARDÍN	
5. AISLAMIENTOS		NORTE		SUR		ORIENTE		OCCIDENTE	
EXIGIDO		2	MTS.	2	MTS.	2	MTS.	2	MTS.
PROPUESTO		3,84	MTS.	53,03	MTS.	3,85	MTS.	2	MTS.


 ARQ. MAURICIO QUIROGA
 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO
 AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACION Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS

LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE

1. INSTITUCIONALES

DOCUMENTOS	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/> a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	21/10/2008	N/A	6
<input type="checkbox"/> b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL(SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	19/05/2008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ZONA NORTE	16/07/2008	2008-487063	6
<input checked="" type="checkbox"/> d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	10/09/2004	757976	1
<input checked="" type="checkbox"/> e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	12/06/2008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> f. LICENCIA DE CONSTRUCCION	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL	24/05/2002 ✓	02-4-0347 ✓	1
<input checked="" type="checkbox"/> g. ACREDITACION DEL TITULO HABILITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	15/06/2007	6289	1
<input checked="" type="checkbox"/> h. PLANO URBANISTICO ESCALA 1:1000	PLANOTECA S.D.P.	01/05/1962	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> i. ESCRITURA PUBLICA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NOTARIA 32	29/01/2004	N/A	63
<input checked="" type="checkbox"/> j. CEDULA DE CIUDADANIA	REGISTARURIA NACIONAL	N/A	N/A	1

2. ESTUDIOS TÉCNICOS

	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/> a. ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/> b. ESTUDIO DE CIMENTACION	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/> c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/> d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/> e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	HAROLD R. PEREZ A	79.623.875	1	9
<input type="checkbox"/> f. EVALUACION Y DISEÑO DE ANCLAJES	HAROLD R. PEREZ A	79.623.875	1	5
<input type="checkbox"/> g. CALCULO MASTIL	HAROLD R. PEREZ A	79.623.875	1	14
<input type="checkbox"/> h. ESTUDIO PLATAFORMA PARA ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	HAROLD R. PEREZ A	79.623.875	1	11
<input type="checkbox"/> i. CIMENTACION DE PLACA DE EQUIPOS	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/> j. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/> k. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/> l. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESOLUCIÓN No. 0504FECHA 11 MAR. 2009Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA CATlocalizada en la 3 - AK 15 N° 77 - 05Urbanización LAGO GAITANLocalidad 5 - CHAPINERO

3. ACTA DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN)

	ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X	a. ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
X	c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
X	d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	HAROLD R. PEREZ A	79.623.875	ING. CIVIL	14/10/2008	.0114909	3
	e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	HAROLD R. PEREZ A	79.623.875	ING. CIVIL	14/10/2008	.0114909	1
	f. DISEÑO DE ANCLAJES	HAROLD R. PEREZ A	79.623.875	ING. CIVIL	14/10/2008	.0114909	1
X	g. GARANTIA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO	53381 CSJ	ABOGADO	N/A	N/A	1
X	h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO	53381 CSJ	ABOGADO	N/A	N/A	1
	i. Memorarias de Cálculo Cimentación de Placa de Equipos	HAROLD R. PEREZ A	79.623.875	ING. CIVIL	14/10/2008	.0114909	1
	j. Tarjeta Profesional Arq.	MAURICIO QUIROGA	25700-70369	ARQUITECTO	29/09/2008	.018261	1
	k. Certificado de Vigencia Arq.	MAURICIO QUIROGA	25700-70369	ARQUITECTO	29/09/2008	.018261	1
	l. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	m. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	n. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)

	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS
X	N/A	N/A	N/A
X	N/A	N/A	N/A
X	N/A	N/A	N/A
X	N/A	N/A	N/A
X	N/A	N/A	N/A

X	5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	CELDA CAT
		FORMATO	DWG - AUTOCAD 2000

X	6. CONTRATO PROMESA	X	CONTRATO	X	DE ARRIENDO
			PROMESA		COMPRAVENTA
		FECHA (DÍA/MES/AÑO)	01/08/2008	FOLIOS	8

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA - JAVIER BARRAGAN GUICON	830.130.705-2	N/A	REPRESENTANTE LEGAL	X	N/A	N/A	N/A
TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A. - MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	830.037.330-7	N/A	REPRESENTANTE LEGAL	N/A	X	N/A	N/A

7. PODERES Y AUTORIZACIONES

TIPO	NÚMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
PODER PROPIETARIO (CUANDO ES A NIVEL DE TERRENO).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PODER	ESPECIAL	27	11	2006	11	MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO	53381 CSJ	4
AUTORIZACION	N/A	14	8	2008	11	JAVIER BARRAGAN GUICON	TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.	N/A	1
ACTA DE CONSEJO QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN	145	23	8	2008	N/A	N/A	N/A	N/A	29
USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION	.059-14	14	2	2007	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSTANCIA DE ESTRATIFICACION	N/A	9	9	2008	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESOLUCIÓN No. 10504

FECHA 11 MAR. 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA CAT localizada en la 3 - AK 15 N° 77 - 05 Urbanización LAGO GAITAN Localidad 5 - CHAPINERO

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
17/09/2008 ✓	4400-IA-2008021078	✓ AERONAUTICA CIVIL	24	3

UBICACIÓN DE ESTACIÓN		ALTURA AUTORIZADA	
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	14 METROS
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	8 METROS
		ALTURA PARARRAYOS (incluido dentro de los 3 metros del mastil que sobre sale de la altura del edificio)	2 METROS
		ALTURA TOTAL	24 METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	UNILAGO CRA 15 N° 78-05/25/33/77
SUR	CALLE 77
ORIENTE	CRA 15 PASEO DEL COUNTRY
OCCIDENTE	Calle 77 N° 16-04/06/14/16/20/24/26/34/36

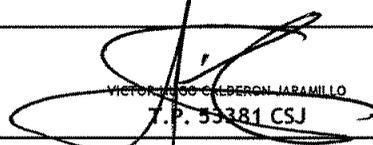
10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACION E IDENTIFICACION DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAIS, DEACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISION LA ELEVACION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARA LA ESTACION, LA UBICACION, DISTRIBUCION, Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMAS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACION Y LA LOCALIZACION DE LA SEÑALIZACION DE DIFERENCIACION DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSION Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	3
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS (ESTRUCTURAS, ANCLAJES, CIMENTACION Y OTROS).	1

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO	6

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD

C.C. 191499722 STA.


 VICTOR HUGO CALBERÓN JARAMILLO
 T.P. 55381 CSJ
 FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACION DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

[Handwritten mark]

14

RESOLUCIÓN No. 10504 FECHA 17 MAR. 2009

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA CAT** localizada en la **(3) Carrera 15 No. 77-05** Urbanización **(4) LAGO GAITÁN** Localidad **(5) CHAPINERO**

F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 159/04, Decreto 195/05, Decreto 190 de 2004, 621 de 2006.
	REFERENCIAS: 1-2008-39415, 1-2008-42956, 1-2008-50811, 3-2008-08037, 3-2008-11569

UPZ N°	97	NOMBRE	CHICO LAGO				
DECRETO N°	059	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	14/02/07		INTERÉS PATRIMONIAL	No	
SECTOR NORMATIVO	22	SUBSECTOR DE USOS	I	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	D	TRATAMIENTO	Renovación Urbana

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				N/A	
VIAS				N/A	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				N/A	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				N/A	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA		ALTURA APROBADA Altura total aprobada: 21.35 metros
	FECHA	16/09/2008		
	RADICADO	1-2008-42956		
	FECHA RADICADO EN SDP	08/10/08		
	FOLIOS	2		

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Carrera 15 No. 78-05/25/33/77	24/09/08	200002091790	1-2008-42956	08/10/08	2
SUR	Vía Pública: Calle 77	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORIENTE	Vía pública: Carrera 15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Calle 77 No. 16-04/06/14/16/20/24/26/34/36	24/09/08	200002091792	1-2008-42956	08/10/08	2

[Handwritten signature]

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA CAT** localizada en la **(3) Carrera 15 No. 77-05** Urbanización **(4) LAGO GAITÁN** Localidad **(5) CHAPINERO**

INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NUMERO DE RADICACION DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NUMERO DE RADICACION DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS :

Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en el plano de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción n° 02-4-0347 del 24 de Mayo de 2002 y la Modificación de Licencia n° 02-4-0347 del 12 de Febrero de 2004, expedidas por el Curador Urbano No.4 y con sus respectivos planos sellados.

Se aprueba la localización de los equipos de telecomunicaciones, un (1) soporte de 8.00 metros de altura para las antenas celulares y microondas y un pararrayos de 2.00 metros, sobre la cubierta del edificio Nivel +11.35, según planos.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Todos los estudios Técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. - 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones.

La presente aprobación solo cubre la ubicación en la terraza en el nivel + 11.35 m del edificio, se ubicarán seis gabinetes y un (1) mástil auto soportado de 8.00 metros de altura, donde se instalarán seis (6) antenas y un pararrayos de 2.00 metros de altura, para una altura total de 21.35 metros, de acuerdo con los planos presentados por el peticionario, los cuales hacen parte de la presente resolución.

A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACION

- Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
 • Telefonía Móvil Celular (...)"
Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
- Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o proferan otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
- Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
- "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética."
- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
- OTRAS NOTAS:

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA CAT** localizada en la **(3) Carrera 15 No. 77-05** Urbanización **(4) LAGO GAITÁN** Localidad **(5) CHAPINERO**

Revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-39415 del 15 de septiembre de 2008, 1-2008-42956 del 8 de octubre de 2008 y 1-2008-50811 del 3 de diciembre de 2008, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA CAT, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-39415 del 15 de septiembre de 2008 la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., con NIT 830.037.330-7, representada legalmente por la señora Martha Elena Ruiz Díaz-Granados, identificada con la cédula de ciudadanía 39.775.711, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la Carrera 15 No. 77-05, de La urbanización Lago Gaitán, de la Localidad de Chapinero, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada CELDA CAT, para el predio citado.

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación nº 1-2008-42956 del 8 de octubre de 2008: Cartas de notificación a vecinos, soportes de envío y recibo de correo y aviso de publicación en diario de amplia circulación.

Radicación nº 1-2008-50811 del 3 de diciembre de 2008: Responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2008-34772 del 22 de octubre de 2008, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

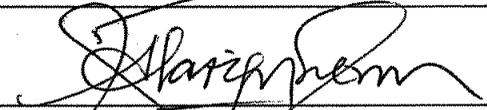
- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-39415 del 15 de septiembre de 2008, 1-2008-42956 del 8 de octubre de 2008 y 1-2008-50811 del 3 de diciembre de 2008, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando oficio nº 2-2008-34772 del 22 de octubre de 2008, emitido por esa Dirección.

- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos.

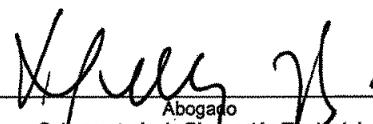
En virtud de la anteriormente expuesto,

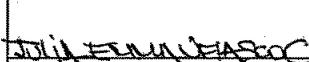
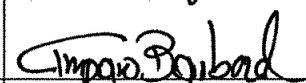
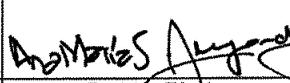
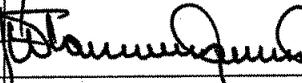
Se **APRUEBA** la solicitud de la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA CAT, a ser ubicada en el predio de la Carrera 15 No. 77-05, de La urbanización Lago Gaitán, de la Localidad de Chapinero, por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación en el oficio nº 2-2008-34772 del 22 de octubre de 2008.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los: _____


SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001


Abogado
Subsecretaría de Planeación Territorial

 Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	 Director (a) de Servicio al Ciudadano	 Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	 Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos
--	--	--	--

